



DECRETO EXENTO N° 1.605 /
RETIRO, 04 MAY 2017
VISTOS:

1° Decreto Exento N°3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Decreto N° 64 de fecha 05 de Enero 2017, "Talleres Deportivos";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere adquirir 01 equipo de Fútbol completo (camiseta, short, calceta y equipo de arquero) para fortalecer el quehacer institucional del Club Deportivo Romeral, su inserción en encuentros a nivel regional y la realización de talleres deportivos dirigidos a la comunidad del sector;

2° Que el proveedor cuenta con los productos mencionados, capacidad para entregarlos el día requerido, calidad en las especies involucradas en la adquisición y experiencia en el área comercial respaldada por anteriores gestiones con la I. Municipalidad de Retiro;

DECRETO:

1° Adquieráanse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Daniela Majul Concha, Rut. 17.091.193-8

2° Efectúese la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto de \$200.000.- IVA incluido, por concepto de adquisición de adquirir 01 equipo de Fútbol completo (camiseta, short, calceta y equipo de arquero) para fortalecer el quehacer institucional del Club Deportivo Romeral, su inserción en actividades a nivel regional y la realización de talleres deportivos en la comunidad del sector;

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.02.001.001.005 "Textiles y acabados textiles" en el área de gestión 005° "Programas Recreacionales" del Presupuesto Municipal vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Señor Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DE. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /